COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día seis de marzo del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidido por el **TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ** y el **S1° TEC HECTOR OMAR CARDUZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 24/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales "Ad Reféndum", con **ID N° 339.159.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura, por parte de los oferentes Agui Móvil y Dago Service:

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por los Oferentes Agui Móvil, quien manifiesta que:

a) Los Oferentes S. Pazos, Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Traks-Car y Dago Service no presenta certificado de Origen Nacional, además que la firma S. Pazos en la Planilla de Precios no se visualiza el monto total de la oferta ni la foliatura.

b) Asi mismo el representante de la Firma Dago Service manifiesta que en el Lote N° 1 de los Oferentes Compu New & Asociados, Casa Lyons y Agui Móvil sobrepasan el 30 % del precio Referencial.

A continuación, el Comité pasa a verificar lo asentado por los oferentes Agui Móvil y Dago Service, mencionando que será analizado en forma minuciosa en la Segunda Fase, análisis de los precios Ofertados

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

HOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**S. Pazos**	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	**Compu New & Asociados**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Casa Lyons**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**Tecno Frío**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**I.E.G. S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**Agui Móvil**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	**Traks-Car**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	**Dago Service**	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**

En ese sentido, el Comité de Evaluación se percata que la garantía de mantenimiento de oferta de los Oferentes S. Pazos y Dago Service no cubre el 5% del monto máximo requerido por la Convocante en la Carta de Invitación, por tanto, el Comité de Evaluación resuelve **descalificar** a los mencionados oferentes, basado en la Resolución N° 2238 de fecha 05 de agosto de 2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y el Anexo B Datos de la Contratación y, por lo que se concluye que: "**NO CUMPLE**".

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresas	Compu New	Casa Lyons	Tecno Frío	I.E.G. S.A.	Agui Móvil	Traks-Car
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC *	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia de su certificado de cumplimiento de tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

MOC

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	Compu New	Casa Lyons	Tecno Frío.	I.E.G. S.A.	Agui Móvil	Traks-Car
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

Otros documentos.

Empresas	Compu New	Casa Lyons	Tecno Frío.	I.E.G. S.A.	Agui Móvil	Traks-Car
➢ Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de **electrodomésticos y equipos industriales** con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2016 y 2017.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa Nº 24/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras, los oferentes Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

HOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: Compu New & Asociados **Representante, Miembros y Firmantes**: - Antonio R. Fernández - C.I.N°: 753.733	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Casa Lyons **Representante, Miembros y Firmantes**: - Felicita Bernal Mercado - C.I.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Tecno Frío **Representante, Miembros y Firmantes**: - Pascual Torres - C.I.N°: 1.388.047 - Diego Gaona - C.I.N°: 5.035.560	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: I.E.G. S.A. **Representante, Miembros y Firmantes**: - Miguel A. Ramos I. - C.I.N°: 478.656 - Jorge E. Yaluff A. - C.I.N°: 601.154 - Carlos González - C.I.N°: 902.005	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Agui Móvil **Representante, Miembros y Firmantes**: - Edgar Aguilera Origuela - C.I.N°: 3.686.288 - Sandra López - C.I.N°: 5.018.246	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Traks-Car **Representante, Miembros y Firmantes**: - Jorge Claudio Maure N. - C.I.N°: 6.505.103	Satisfactorio	Cumple

MOC

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: Compu New & Asociados **Representante, Miembros y Firmantes**: - Antonio R. Fernández - C.I.N°: 753.733	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Casa Lyons **Representante, Miembros y Firmantes**: - Felicita Bernal Mercado - C.I.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Tecno Frío **Representante, Miembros y Firmantes**: - Pascual Torres - C.I.N°: 1.388.047 - Diego Gaona - C.I.N°: 5.035.560	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: I.E.G. S.A. **Representante, Miembros y Firmantes**: - Miguel A. Ramos I. - C.I.N°: 478.656 - Jorge E. Yaluff A. - C.I.N°: 601.154 - Carlos González - C.I.N°: 902.005	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Agui Móvil **Representante, Miembros y Firmantes**: - Edgar Aguilera Origuela - C.I.N°: 3.686.288 - Sandra López - C.I.N°: 5.018.246	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Traks-Car **Representante, Miembros y Firmantes**: - Jorge Claudio Maure N. - C.I.N°: 6.505.103	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Compu New & Asociados **Representante, Miembros y Firmantes**: - Antonio R. Fernández - C.I.N°: 753.733	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Casa Lyons **Representante, Miembros y Firmantes**: - Felicita Bernal Mercado - C.I.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Tecno Frío **Representante, Miembros y Firmantes**: - Pascual Torres - C.I.N°: 1.388.047 - Diego Gaona - C.I.N°: 5.035.560	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: I.E.G. S.A. **Representante, Miembros y Firmantes**: - Miguel A. Ramos I. - C.I.N°: 478.656 - Jorge E. Yaluff A. - C.I.N°: 601.154 - Carlos González - C.I.N°: 902.005	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Agui Móvil **Representante, Miembros y Firmantes**: - Edgar Aguilera Origuela - C.I.N°: 3.686.288 - Sandra López - C.I.N°: 5.018.246	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Traks-Car **Representante, Miembros y Firmantes**: - Jorge Claudio Maure N. - C.I.N°: 6.505.103	Satisfactorio	Cumple

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que los oferentes: Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car, han presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal: **"CUMPLEN".**

MOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

b.) Análisis de los precios ofertados

En ese sentido, el Comité procede a corroborar que los precios cotizados por los Oferentes Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car se encuentran dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

En ese sentido, se constata que ningún oferente, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, se constata que el Oferente Compu New cometió errores aritméticos en la sumatoria total de los siguientes Lotes:

Lote N°	Monto presentado	Monto Correcto
2	7.804.517.-	7.757.928.-
8	11.405.375.-	11.369.476.-
10	7.013723.-	7.013.453.-
M. Total de la oferta	84.641.155.-	84.585.435.-

En ese sentido, el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 06 de marzo de 2018 al oferente Compu New, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, asi mismo solicita el **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 2 específicamente en los Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 15, N° 2 del Sub Item N° 1 al 11, N° 3 del Sub Item N° 1 al 11, N° 4 del Sub Item N° 1 al 11, N° 5 del Sub Item N° 1 al 11, N° 6 del Sub Item N° 1 al 11, N° 7 del Sub Item N° 1 al 12, N° 8 del Sub Item N° 1 al 16, N° 9 del Sub Item N° 1 al 8, N° 10 del Sub Item N° 1 al 12, N° 11 del Sub Item N° 1 al 10, N° 12 del Sub Item N° 1 al 8, N° 13 del Sub Item N° 1 al 8, N° 14 del Sub Item N° 1 al 9; Lote N° 4 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 8; Lote N° 8 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 10, Items N° 2 del Sub Item N° 1 al 5 y 8 a 11, N° 3 del Sub Item N° 1 al 7, N° 4 del Sub Item N° 1 al 8, N° 5 del Sub Item N° 1 al 8, N° 6 del Sub Item N° 1 al 10, N° 7 del Sub Item N° 1 al 13, N° 8 del Sub Item N° 1 al 12, N° 9 del Sub Item N° 1 al 7, N° 10 del Sub Item N° 1 al 14, N° 11 del Sub Item N° 1 al 12, N° 12 del Sub Item N° 1 al 14, N° 13 del Sub Item N° 1 al 11, N° 14 del Sub Item N° 1 al 11, N° 15 del Sub Item N° 1 al 8, N° 16 del Sub Item N° 1 al 11, N° 17 del Sub Item N° 1 al 13, N° 18 del Sub Item N° 1 al 11, N° 19 del Sub Item N° 1 al 12, N° 20 del Sub Item N° 1 al 11; Lote N° 9 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 6, N° 2 del Sub Item N° 1 al 6, N° 3 del Sub Item N° 1 al 9, N° 4 del Sub Item N° 1 al 10, N° 5 del Sub Item N° 1 al 10, N° 6 del Sub Item N° 1 al 10, N° 1 del Sub Item N° 1 al 9, N° 8 del Sub Item N° 1 al 9, N° 9 del Sub Item N° 1 al 7, N° 10 del Sub Item N° 1 al 9, N° 11 del Sub Item N° 1 al 8, N° 12 del Sub Item N° 1 al 8, N° 1 del Sub Item N° 1 al 8, N° 14 del Sub Item N° 1 al 9, N° 15 del Sub Item N° 1 al 3, N° 16 del Sub Item N° 1 al 13, N° 17 del Sub Item N° 1 al 10, N° 18 del Sub Item N° 1 al 10, N° 19 del Sub Item N° 1 al 11, N° 20 del Sub Item N° 1 al 10, N° 21 del Sub Item N° 1 al 12, N° 22 del Sub Item N° 1 al 11, N° 23 del Sub Item N° 1 al 10, N° 24 del Sub Item N° 1 al 10, N° 25 del Sub Item N° 1 al 11, N° 26 del Sub Item N° 1 al 10, N° 27 del Sub Item N° 1 al 9; Lote N° 12 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 8; Lote N° 13 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 8, N° 2 del Sub Item N° 1 al 8, N° 3 del Sub Item N° 1 al 8, se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante y en el Lote N° 5, específicamente en el Item N° 1 del Sub Item N° 4 esta por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

Consiguientemente, se constató que el Oferente Casa Lyons cometió errores aritméticos en la sumatoria total del siguiente Lote:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

Lote N°	Monto presentado	Monto Correcto
8	17.230.000.-	17.240.000.-
9	18.190.000.-	18.180.000.-

En ese contexto, el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 06 de marzo de 2018 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, asi mismo solicita el **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 1, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 2 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 3 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 4 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 5 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 6 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 7 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 8 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 9 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 10 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 11 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 12 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 13 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 14 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 15 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 16 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 17 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 18 del Sub Item N° 3 al 4 y 7 al 16, N° 19 del Sub Item N° 3 al 4, 10 al 13 y 15 al 16, N° 20 del Sub Item N° 3 al 4, 10 al 13 y 15 al 16, N° 21 del Sub Item N° 3 al 4, 10 al 13 y 15 al 16, N° 22 del Sub Item N° 3 al 4, 7 al 8 y 10 al 15, N° 23 del Sub Item N° 3 al 4 y 7 al 13; Lote N° 3, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 al 5, N° 2 del Sub Item N° 1 al 4, N° 3 del Sub Item N° 1 al 5, N° 4 del Sub Item N° 1 al 5; Lote N° 4, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 2 al 5 y 8; Lote N° 7, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 al 3 se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante. Y en el Lote N° 1, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 y 6, N° 2 del Sub Item N° 1 y 6, N° 3 del Sub Item N° 1 y 6, N° 4 del Sub Item N° 1 y 6, N° 5 del Sub Item N° 1 y 6, N° 6 del Sub Item N° 1 y 6, N° 7 del Sub Item N° 1 y 6, N° 8 del Sub Item N° 1 y 6, N° 9 del Sub Item N° 1 y 6, N° 10 del Sub Item N° 1 y 6, N° 11 del Sub Item N° 1 y 6, N° 12 del Sub Item N° 1 y 6, N° 13 del Sub Item N° 1 y 6, N° 14 del Sub Item N° 1 y 6, N° 15 del Sub Item N° 1 y 6, N° 16 del Sub Item N° 1 y 6, N° 17 del Sub Item N° 1 y 6, N° 18 del Sub Item N° 1 y 6, N° 19 del Sub Item N° 1 y 6, N° 20 del Sub Item N° 1 y 6, N° 21 del Sub Item N° 1 y 6, N° 22 del Sub Item N° 1 y 6, N° 23 del Sub Item N° 1 y 6, N° 1 del Sub Item N° 1 y 6, N° 2 del Sub Item N° 1 y 5, N° 3 del Sub Item N° 1 y 5, N° 4 del Sub Item N° 1 y 5, N° 5 del Sub Item N° 1 y 5, N° 6 del Sub Item N° 1 y 5, N° 7 del Sub Item N° 1, N° 8 del Sub Item N° 1 y 6, N° 9 del Sub Item N° 1 y 4, N° 10 del Sub Item N° 1, N° 11 del Sub Item N° 1 y 5, N° 12 del Sub Item N° 1, N° 13del Sub Item N° 1, N° 14 del Sub Item N° 1 y 5; Lote N° 7, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 4 al 5 se ha constado que esta por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

Igualmente se constata que el Oferente Tecno Frío cometió errores aritméticos en la sumatoria total del siguiente Lote:

Lote N°	Monto presentado	Monto Correcto
5	17.479.000.-	17.479.001.-
8	460.000.-	15.616.651.-
M. Total de la oferta	79.350.801.-	94.507.454.-

Por ese motivo, el Comité decide solicitar por Nota de fecha 06 de marzo de 2018 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, asi mismo Certificado de Origen Nacional de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 19, Margen de Preferencias de Productos Nacionales de la Carta de Invitación, y el **Desglose** de precios de su oferta en el en el Lote N°

MOC

6, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 al 4 y 6 al 7; Lote N° 10, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 2 al 7, 9 a 11, 13 y 15 al 17, N° 2 del Sub Item N° 2 al 7, 9 a 11, 13 y 15 al 17, N° 3 del Sub Item N° 2 al 7, 9 a 11, 13 y 15 al 17, N° 4 del Sub Item N° 2 al 7, 10 al 13 y 15; Lote N° 11, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 2 al 7, 9, 11, 13, 15 y 17, N° 2 del Sub Item N° 2 al 7, 11, 12 y 14 se ha constado que esta por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante. Y en el Lote N° 10, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 8, N° 2 del Sub Item N° 8, N° 3 del Sub Item N° 8, N° 4 del Sub Item N° 8 y 17; Lote N° 11, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 14, N° 2 del Sub Item N° 8 se ha constado que esta por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante

De igual forma se constata que el Oferente **I.E.G. S.A.** cometió errores aritméticos en la sumatoria total del siguiente Lote:

Lote N°	Monto presentado	Monto Correcto
8	20.508.000.-	20.688.000.-
9	27.470.000.-	27.480.000.-
M. Total de la oferta	121.716.000.-	121.906.000.-

En ese contexto el Comité, el Comité decide solicitar por Nota de fecha 06 de marzo de 2018 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, asi mismo Certificado de Origen Nacional de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 19, Margen de Preferencias de Productos Nacionales de la Carta de Invitación.

Seguidamente se constata que el Oferente Agui-Móvil cometió error aritmético en los siguientes Lotes:

Lote N°	Monto presentado	Monto Correcto
1	16.923.956.-	16.923.957.-
2	8.841.516.-	8.736.123.-
3	1.769.275.-	1.769.276.-
8	19.001.000.-	19.002.00.-
9	20.001.000.-	20.000.951.-
11	2.781.956.-	2.781.954.-
12	1.027.848	1.027.248.-
M. Total de la oferta	106.529.193.-	106.854.206.-

Por esa razón, el Comité decide solicitar por Nota de fecha 06 de marzo de 2018 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, asi mismo Certificado de Origen Nacional de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 19, Margen de Preferencias de Productos Nacionales de la Carta de Invitación, y **Desglose** de precios de su oferta en el Lote N° 5 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item 1 al 3 se ha constatado que esta por encima del 20% del precio de referencia de la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

Consecuentemente, se constata que el Oferente Traks-Car cometió error aritmético en los siguientes Lotes:

Lote N°	Monto presentado	Monto Correcto
1	17.489.669.-	17.473.847.-
2	9.105.789.-	9.096.443.-
3	1.769.291.-	1.769.295.-
4	1.031.220.-	1.031.222.-
5	17.479.000.-	17.479.001.-
7	1.288.000.-	1.288.001.-
8	13.306.300.-	13.305.605.-
9	13.971.937.-	13.971.886.-
10	8.182.685.-	8.182.689.-
11	2.863.788.-	2.863.789.-
12	1.058.079.	1.058.080.-
13	3.078.134.-	3.078.138.-
M. Total de la oferta	110.409.078.-	92.872.996.-

En ese sentido, el Comité decide solicitar por Nota de fecha 06 de marzo de 2018 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, asi mismo Certificado de Origen Nacional de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 19, Margen de Preferencias de Productos Nacionales de la Carta de Invitación

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 09 de marzo del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Compu New & Asociados

Por Nota de fecha 07 de marzo de 2018 el oferente Compu New & Asociados, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Casa Lyons

Por Nota de fecha 07 de marzo de 2018 el oferente Casa Lyons, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Tecno Frío

Por Nota de fecha 07 de marzo de 2018 el oferente Tecno Frío, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Agui Móvil

Por Nota de fecha 07 de marzo de 2018 el oferente Agui Móvil, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación.

MOC

Traks-Car

Por Nota de fecha 07 de marzo de 2018 el oferente Agui Móvil, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación.

c.) Capacidad Financiera:

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car, conforme se detallan:

Antonio R. Fernández Alfonso (Compu New)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	184.584.250	134.97269	15.64	41.88	28.76	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.685.921	3.222.965				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	290.016.034	165.466.249	0.02	0,02	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.685.921	3.222.965				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	2.42	1.45	1.93	Pasa
UTILIDAD	120.932.379	72.280.544				

OBS: La firma **Antonio R. Fernández Alfonso (Compu New)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Felicita Bernal Mercado (Casa Lyons)

(Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	4.604.926.247	5.979.261.355	93.52	3.17	48.34	Pasa
PASIVO CORRIENTE	49.242.351	1.888.342.587				

hoc

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	4.626.651.950	6.001.608.527	0.01	0,02	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	49.242.351	1.888.342.587				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	0.20	0.47	0.34	Pasa
UTILIDAD	415.261.417	994.614.573				

OBS: La firma **Felicita Bernal Mercado Alfonso (Casa Lyons)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

<u>Pascual Torres Núñez (Tecno Frío)</u>

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	235.847.685	163.576.861	95.7	36.6	66.1	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.465.455	4.473.780				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	235.847.685	164.924.352	0.01	0,03	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.465.455	4.473.780				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	3.64	1.90	2.77	Pasa
UTILIDAD	72.896.286	38.015.440				

OBS: La firma **Pascual Núñez Torres (Tecno Frío)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

HOC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

Ingeniería Electromecánica General S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	3.559.375.758	3.644.700.249	117.7	72.6	95.1	Pasa
PASIVO CORRIENTE	740.966.819	960.923.689				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	3.559.375.758	3.644.700.249	0.21	0,26	0,24	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	740.966.819	960.923.689				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	0.26	0.18	0.22	Pasa
UTILIDAD	127.900.760	91.197.164				

OBS: La firma **Ingeniería Electromecánica General S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Agui Móvil

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	203.849.977	143.616.567	2.45	2.48	2.47	Pasa
PASIVO CORRIENTE	83.245.426	57.812.331				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	242.046.563	194.236.567	0.34	0,30	0,32	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	83.245.426	57.812.331				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	150.000.000	130.000.000	0.01	0.03	0.02	Pasa
UTILIDAD	2.068.119	4.490.000				

OBS: La firma **Agui Móvil** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

HOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"
Jorge Claudio Maure Navarro (Traks-Car)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	203.849.977	143.616.567	2.45	2.48	2.47	Pasa
PASIVO CORRIENTE	83.245.426	57.812.331				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	242.046.563	57.812.331	0.34	0,30	0,32	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	83.245.426	3.222.965				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	150.000.000	130.000.000	0.01	0.03	0.02	Pasa
UTILIDAD	2.068.119	4.490.000				

OBS: La firma **Jorge Claudio Maure Navarro (Traks-Car)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad técnica: No Aplica

e.) Experiencia:

Los oferentes Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

Asi mismo, se constata que la suma de los montos de los contratos presentados por los oferentes, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido 30% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLEN".**

Margen de la preferencia:

Los oferentes Compu New & Asociados, Casa Lyons, Tecno Frío, I.E.G. S.A., Agui Móvil y Traks-Car, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909.

Lote Nº 1 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Casa Lyons, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 2 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 3 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 4 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 5 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 6 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 7 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 8 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 9 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 10 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 11 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 12 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 13 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 14 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 15 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 16 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 17 del Sub Item N° 2 al 4 y 7 al 15, N° 18 del Sub Item N° 3 al 4 y 7 al 16, N° 19 del Sub Item N° 3 al 4, 10 al 13 y 15 al 16, N° 20 del Sub Item N° 3 al 4, 10 al 13 y 15 al 16, N° 21 del Sub Item N° 3 al 4, 10 al 13 y 15 al 16, N° 22 del Sub Item N° 3 al 4, 7 al 8 y 10 al 15, N° 23 del Sub Item N° 3 al 4 y 7 al 13 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante; y en el Lote N° 1, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 y 6, N° 2 del Sub Item N° 1 y 6, N° 3 del Sub Item N° 1 y 6, N° 4 del Sub Item N° 1 y 6, N° 5 del Sub Item N° 1 y 6, N° 6 del Sub Item N° 1 y 6, N° 7 del Sub Item N° 1 y 6, N° 8 del Sub Item N° 1 y 6, N° 9 del Sub Item N° 1 y 6, N° 10 del Sub Item N° 1 y 6, N° 11 del Sub Item N° 1 y 6, N° 12 del Sub Item N° 1 y 6, N° 13 del Sub Item N° 1 y 6, N° 14 del Sub Item N° 1 y 6, N° 15 del Sub Item N° 1 y 6, N° 16 del Sub Item N° 1 y 6, N° 17 del Sub Item N° 1 y 6, N° 18 del Sub Item N° 1 y 6, N° 19 del Sub Item N° 1 y 6, N° 20 del Sub Item N° 1 y 6, N° 21 del Sub Item N° 1 y 6, N° 22 del Sub Item N° 1 y 6, N° 23 del Sub Item N° 1 y 6, N° 1 del Sub Item N° 1 y 6, N° 2 del Sub Item N° 1 y 5, N° 3 del Sub Item N° 1 y 5, N° 4 del Sub Item N° 1 y 5, N° 5 del Sub Item N° 1 y 5, N° 6 del Sub Item N° 1 y 5, N° 7 del Sub Item N° 1, N° 8 del Sub Item N° 1 y 6, N° 9 del Sub Item N° 1 y 4, N° 10 del Sub Item N° 1, N° 11 del Sub Item N° 1 y 5, N° 12 del Sub Item N° 1, N° 13del Sub Item N° 1, N° 14 del Sub Item N° 1 y 5 se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

HOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

Lote Nº 2 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Compu New & Asociados, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote específicamente en los Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 15, N° 2 del Sub Item N° 1 al 11, N° 3 del Sub Item N° 1 al 11, Nº 4 del Sub Item N° 1 al 11, N° 5 del Sub Item N° 1 al 11, N° 6 del Sub Item N° 1 al 11, N° 7 del Sub Item N° 1 al 12, N° 8 del Sub Item N° 1 al 16, N° 9 del Sub Item N° 1 al 8, N° 10 del Sub Item N° 1 al 12, N° 11 del Sub Item N° 1 al 10, N° 12 del Sub Item N° 1 al 8, N° 13 del Sub Item N° 1 al 8, N° 14 del Sub Item N° 1 al 9 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote Nº 3 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Heladera

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Casa Lyons, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 al 5, N° 2 del Sub Item N° 1 al 4, N° 3 del Sub Item N° 1 al 5, N° 4 del Sub Item N° 1 al 5; Lote N° 4, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 2 al 5 y 8 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote Nº 4 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Congeladora

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Compu New & Asociados, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 8 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Hcc

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"

Lote Nº 5 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Caldera

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Agui Móvil, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item 1 al 3se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote Nº 6 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Lavarropas

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Tecno Frío, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 al 4 y 6 al 7 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote Nº 7 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Centrifugadoras

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Casa Lyons, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Ítems N° 1 del Sub Item N° 1 al 3 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote Nº 8 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Compu New & Asociados, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

HOC

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 10, Items N° 2 del Sub Item N° 1 al 5 y 8 a 11, N° 3 del Sub Item N° 1 al 7, N° 4 del Sub Item N° 1 al 8, N° 5 del Sub Item N° 1 al 8, N° 6 del Sub Item N° 1 al 10, N° 7 del Sub Item N° 1 al 13, N° 8 del Sub Item N° 1 al 12, N° 9 del Sub Item N° 1 al 7, N° 10 del Sub Item N° 1 al 14, N° 11 del Sub Item N° 1 al 12, N° 12 del Sub Item N° 1 al 14, N° 13 del Sub Item N° 1 al 11, N° 14 del Sub Item N° 1 al 11, N° 15 del Sub Item N° 1 al 8, N° 16 del Sub Item N° 1 al 11, N° 17 del Sub Item N° 1 al 13, N° 18 del Sub Item N° 1 al 11, N° 19 del Sub Item N° 1 al 12, N° 20 del Sub Item N° 1 al 11 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote Nº 9 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Compu New & Asociados, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 6, N° 2 del Sub Item N° 1 al 6, N° 3 del Sub Item N° 1 al 9, N° 4 del Sub Item N° 1 al 10, N° 5 del Sub Item N° 1 al 10, N° 6 del Sub Item N° 1 al 10, N° 1 del Sub Item N° 1 al 9, N° 8 del Sub Item N° 1 al 9, N° 9 del Sub Item N° 1 al 7, N° 10 del Sub Item N° 1 al 9, N° 11 del Sub Item N° 1 al 8, N° 12 del Sub Item N° 1 al 8, N° 1 del Sub Item N° 1 al 8, N° 14 del Sub Item N° 1 al 9, N° 15 del Sub Item N° 1 al 3, N° 16 del Sub Item N° 1 al 13, N° 17 del Sub Item N° 1 al 10, N° 18 del Sub Item N° 1 al 10, N° 19 del Sub Item N° 1 al 11, N° 20 del Sub Item N° 1 al 10, N° 21 del Sub Item N° 1 al 12, N° 22 del Sub Item N° 1 al 11, N° 23 del Sub Item N° 1 al 10, N° 24 del Sub Item N° 1 al 10, N° 25 del Sub Item N° 1 al 11, N° 26 del Sub Item N° 1 al 10, N° 27 del Sub Item N° 1 al 9 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote Nº 10 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Tecno Frío, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item 2 al 7, 9 al 11, 13 y 15 al 17, N° 2 del Sub Item 2 al 7, 9 al 11, 13 y 15 al 17, N° 3, N° 4 del Sub Item 2 al 7, 10 al 13 y 15 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante; Y en el Lote N° 10 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item 8, N° 2 del Sub Item 8, N° 3 del Sub Item 8, N° 4 del Sub Item 8 y 17 se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del precio referencia de la Convocante por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y

HOC

con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 11 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Tecno Frío, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item 2 al 7, 9, 11, 13, 15 y 16, N° del Sub Item N° 2 al 7, 11, 12 y 13 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante; y Lote N° 10 específicamente en el Items N° 1 del Sub Item 14, N° 2 del Sub Item 8 están por encima del 20% del precio de referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 12 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Heladera

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Compu New & Asociados, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 8 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 13 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Congelador

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente Compu New & Asociados, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Items N° 1 del Sub Item N° 1 al 8, N° 2 del Sub Item N° 1 al 8, N° 3 del Sub Item N° 1 al 8 se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a las empresas **Casa Lyons, Compu New & Asociados, Agui Móvil y Tecno Frío** la presente Contratación Directa N° 24/2018, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales "Ad Reféndum", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se menciona a continuación:

Empresa: Casa Lyons

UNIDAD RESPONSABLE 311 – IBA		
Lote N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
1	12.500.000	25.000.000
UNIDAD RESPONSABLE 312 – BAT		
3	1.263.779	2.527.558
7	920.000	1.840.000

Empresa: Compu New & Asociados

UNIDAD RESPONSABLE 312 – BAT		
Lote N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
2	6.499.635	12.999.270
4	736.586	1.473.172
UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE		
8	9.500.000	19.000.000
UNIDAD RESPONSABLE 315 – COMFAER		
9	10.000.000	20.000.000
UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER		
12	755.770	1.511.541
13	2.198.667	4.397.334

Empresa: Agui Móvil

UNIDAD RESPONSABLE 312 – BAT		
Lote N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
5	12.485.000	24.970.000

hoc

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales
"Ad Referéndum"
Empresa: Tecno Frío

UNIDAD RESPONSABLE 312 – BAT		
Lote N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
6	1.165.000	3.250.000
UNIDAD RESPONSABLE 317– SETAM		
10	5.850.000	11.700.000
UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER		
11	2.045.562	4.091.125

El monto total Adjudicado a la Contratación Directa N° 24/18, Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Electrodomesticos y Equipos Industriales "Ad Reféndum", **asciende a:**

* Monto Mínimo:
Gs 66.380.000 (guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta mil).----------

* Monto Máximo:
Gs 132.760.000 (guaraníes cinto treinta y dos millones setecientos sesenta mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día nueve de marzo del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

Héctor O. Cárdus

HECTOR OMAR CARDUZ
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – PDTE COMITÉ DE EVAL.